



DECRETO ALCALDICIO N° 540 /
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA

REQUINOA, 07 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 023 de fecha 06.02.2020 del Jefe de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorización para realizar orden de compra vía trato menor a 10 UTM ley de compras 19.886 Artículo 8° Letra g, del reglamento de compras, Artículo 10 N°7 Letra f, cuando por la magnitud e importancia comprobada que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza para la **Mantención Generador Municipal**; por un valor total de **\$101.150.- impuesto incluido**, al proveedor **Nazlo Reyes Becerra**, Rut: Rut: [REDACTED]

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y presentación de servicios.

Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitación Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

AUTORIZASE emisión de orden de compra vía trato directo menor a 10 UTM, para **Mantención Generador Municipal**; por un valor total de **\$ 101.150.- iva incluido**, al proveedor **Nazlo Reyes Becerra**, Rut: Rut: [REDACTED]

Impútese el gasto al Subtítulo 215.22.06.005 Gestión Interna "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos", del presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/AST
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE